

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 369

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los escritos que anteceden, el despacho,

DISPONE

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación al demandado señor JULIO CESAR RUIZ GRISALES, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 291 del C.G.P. (con resultado positivo), agotada en la dirección conocida por el actor y que fuera informada al juez con la presentación de la demanda, para que obre, conste dentro del proceso.
- 2.- AGREGAR a los autos el anterior escrito con sus anexos referentes a la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.
- 3.- REQUERIE a la parte actora a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292, en su inciso 3°, es decir enviar el aviso dirigido al aquí demandado, a la misma dirección a la que fue enviada la comunicación del artículo 291 del C.G. del Proceso (*Carrera 28 No. 36-43 Barrio Bello Horizonte de esta ciudad*).
- 4.- NEGAR el emplazamiento del señor JULIO CESAR RUIZ GRISALES aquí demandado, por cuanto de la revisión de la documentación allegada respecto de la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso, se observa que se remitió a una dirección diferente a la que se indicó con la presentación de la demanada.
- 5.- AGREGUESE a los autos el certificado de tradición correspondiente al folio de matrícula mercantil No. 370-168429 con la constancia de inscripción del embargo aquí ordenado, a fin que obre y conste dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **158** DE HOY **02 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria